



Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Islas Turcas y Caicos

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	6
III. Condiciones económicas	7
A. Aspectos generales	7
B. Turismo y construcción	7
C. Servicios financieros	8
D. Agricultura, ganadería y pesca	9
E. Comunicaciones y servicios públicos	9
IV. Condiciones sociales	10
A. Aspectos generales	10
B. Trabajo e inmigración	11
C. Educación	11
D. Salud pública	12

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 10 de diciembre de 2018. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



E.	Delincuencia y seguridad pública	13
F.	Derechos humanos	14
V.	Medio ambiente	15
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15
VII.	Estatuto futuro del Territorio	16
A.	Posición del Gobierno del Territorio	16
B.	Posición de la Potencia administradora	16
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	17
Anexo		
	Mapa de las Islas Turcas y Caicos	20

Información básica sobre el Territorio

Territorio: las Islas Turcas y Caicos son un Territorio No Autónomo que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, es administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador John Freeman (desde octubre de 2016)

Geografía: el Territorio, que comprende 40 islas y cayos, se encuentra situado a 145 km al norte de Haití y la República Dominicana y a 925 km al sudeste de Miami (Estados Unidos de América). Seis de las islas están habitadas permanentemente: Gran Turca, donde se encuentra la capital administrativa; Providenciales, centro empresarial y turístico en el que vive la gran mayoría de la población; Caicos del Norte; Caicos Central; Caicos del Sur; y Cayo Salt.

Superficie: 948,2 km²

Zona económica exclusiva: 154.068 km²

Población: 39.788 habitantes (2017), de los cuales aproximadamente el 36 % son ciudadanos (denominados “*belongers*” o gente del lugar); el 64 % son inmigrantes (o “*non-belongers*”) de las Bahamas, el Canadá, los Estados Unidos, Haití, el Reino Unido, la República Dominicana y otros países (censo de 2012).

Esperanza de vida al nacer: 79,8 años (hombres: 77,1 años; mujeres: 82,7 años (estimación de 2016))

Idioma: inglés

Capital: Cockburn Town

Jefa del Gobierno del Territorio: Sharlene Cartwright-Robinson (desde diciembre de 2016)

Principales partidos políticos: Movimiento Democrático Popular; Partido Progresista Nacional

Elecciones: las más recientes, el 15 de diciembre de 2016; las próximas, en diciembre de 2020

Poder legislativo: Asamblea Legislativa

Producto interno bruto per cápita: 15.941 dólares de los Estados Unidos (estimación de 2017)

Economía: turismo, servicios financieros, construcción

Tasa de desempleo: 7 % (estimación de 2017)

Unidad monetaria: dólar de los Estados Unidos

Breve reseña histórica: los primeros habitantes de las islas fueron el pueblo taíno, de lengua arahuaca. En 1799, las islas fueron anexadas por Gran Bretaña como parte de las Bahamas y más tarde de Jamaica. Pasaron a ser una colonia aparte del Reino Unido en 1962, cuando Jamaica logró la independencia, pero mantuvieron estrechos lazos constitucionales con las Bahamas. Cuando, más tarde, las Bahamas lograron la independencia, en 1973, el administrador de las Islas Turcas y Caicos fue sustituido por un gobernador.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. La Orden Constitucional de 2011 de las Islas Turcas y Caicos, que entró en vigor el 15 de octubre de 2012, prevé que haya un gobernador que ejerza de jefe de Gobierno, una asamblea legislativa compuesta por miembros electos y designados y por el Fiscal General, un gabinete y ministros nombrados entre los miembros electos o designados de la asamblea.
2. La Constitución de 2011 también prevé el poder judicial, la función pública y una serie de instituciones que protegen la buena gobernanza, en particular una comisión de integridad, una comisión de derechos humanos, un auditor general y el director del ministerio fiscal. Asimismo, contiene disposiciones relativas a las tierras de la Corona y a la gestión de las finanzas públicas. Según la Orden, la Corona británica se reserva la facultad, con el asesoramiento y el consentimiento del Consejo Privado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de redactar leyes para promover la paz, el orden y la buena gobernanza del Territorio.
3. Según la Potencia administradora, el Gobernador, designado por la Corona británica, se ocupa de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna, incluido el cuerpo de policía, la regulación de los servicios financieros internacionales y algunos asuntos relacionados con la función pública.
4. El poder legislativo es ejercido por la Asamblea Legislativa, que está compuesta por el Presidente, 15 miembros electos, 4 miembros designados y el Fiscal General. De los miembros electos, 10 representan cada uno de los distritos electorales y los 5 restantes son elegidos por votación en todo el Territorio.
5. El ordenamiento jurídico del Territorio está formado principalmente por leyes locales, así como por algunas leyes promulgadas en el Reino Unido y aplicadas al Territorio, y el *common law* inglés. El sistema judicial consta de tribunales de primera instancia, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones, pudiéndose recurrir en última instancia ante el Comité Judicial del Consejo Privado. El Gobernador nombra a los jueces y magistrados del Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones a propuesta de un consejo superior de la magistratura.
6. Según la Potencia administradora, en los últimos tiempos se han registrado turbulencias políticas en las Islas Turcas y Caicos. El Territorio tuvo un sistema de gobierno ministerial establecido en virtud de la Constitución de 2006, que fue negociado entre el Gobierno territorial electo y el Reino Unido, hasta el 14 de agosto de 2009, cuando el Reino Unido promulgó una ley que, entre otras cosas, dejó sin efecto temporalmente algunas partes de la Constitución y suspendió así los poderes del Gobierno y la Asamblea Legislativa. El Reino Unido alegó que la medida se había debido a la existencia de un gran número de pruebas, descubiertas por una comisión de investigación creada en julio de 2008, que demostraban la corrupción sistémica del Gobierno y el poder legislativo del Territorio, así como entre los funcionarios públicos (véase también la secc. IV.E).
7. Entre agosto de 2009 y noviembre de 2012, el Gobernador, a quien se había otorgado una potestad ampliada, trabajó con un consejo y un foro consultivos en virtud de una disposición constitucional provisional. Ambos órganos estaban integrados por isleños designados por el Gobernador. Esta organización institucional se denominó “Gobierno provisional”, “Administración provisional” o “régimen directo”.
8. Coincidiendo con la época en que se dejaron sin efecto algunas partes de la Constitución de 2006 en 2009, una crisis económica y las medidas de austeridad adoptadas para cerrar las cuentas y lograr que los servicios públicos del Territorio siguieran funcionando causaron despidos en el sector público. Según la Potencia

administradora, esas medidas generaron cierto grado de resentimiento entre algunos residentes que consideraron que los despidos eran consecuencia directa de la intervención del Reino Unido.

9. En 2011 el Reino Unido aprobó una nueva Constitución para las Islas Turcas y Caicos, la quinta del Territorio desde 1962. Añadió diversas iniciativas y medidas de buena gobernanza para garantizar la buena gestión de las finanzas públicas.

10. La Administración provisional cesó en sus funciones el 9 de noviembre de 2012, día en que se celebraron elecciones. Con una participación de los votantes del 84 %, el Partido Progresista Nacional, que era el partido gobernante en el momento de la deposición del Gobierno anterior en 2009, ganó ocho escaños, mientras que el Movimiento Democrático Popular ganó siete. Rufus Ewing, líder del Partido Progresista Nacional, juró su cargo como Primer Ministro el 13 de noviembre de 2012, devolviendo así un gobierno electo al Territorio.

11. En febrero de 2013, la Comunidad del Caribe observó con grave preocupación que, aunque las elecciones de noviembre de 2012 habían llevado al restablecimiento de un gobierno representativo en el Territorio, el estado general de los asuntos políticos dejaba mucho que desear y el restablecimiento de una verdadera democracia quedaba todavía muy lejos. Por ello, en junio de 2013 envió una misión ministerial de determinación de los hechos al Territorio. Según anunciaron los medios de comunicación, el informe interno de la misión incluía una serie de recomendaciones, entre ellas la celebración de un referendo sobre la aceptación del dominio británico en el marco de la Constitución vigente. En marzo de 2014, los Jefes de Gobierno de la Comunidad recibieron información actualizada sobre la situación, se comprometieron a seguir vigilándola de cerca y expresaron su apoyo al pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio en condiciones impulsadas por su pueblo. Además, señalaron que seguían aguardando con interés la respuesta del Gobierno del Reino Unido al informe de la misión.

12. En septiembre de 2013, la Asamblea Legislativa, por su parte, constituyó un comité de revisión de la Constitución formado por ocho miembros —representantes del Gobierno del Territorio, la oposición y el público general— con el mandato de revisar la Constitución de 2011, celebrar consultas con el público y formular recomendaciones antes del 15 de noviembre de 2014 a la Asamblea para que esta debatiera y ratificara los cambios propuestos y los remitiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido.

13. En el informe que se presentó al Primer Ministro en noviembre de 2014, el Comité formuló una serie de recomendaciones relativas a la mayoría de las secciones de la Constitución de 2011 que incluían la reinstauración del derecho automático a un juicio con jurado establecido en la Constitución de 2006, el requisito de que el Primer Ministro debía ser natural de las Islas Turcas y Caicos, la derogación de la disposición en la que se estipulaba que el Primer Ministro solamente podría ejercer su cargo durante dos mandatos consecutivos y la eliminación de la referencia a la Oficina del Oficial Jefe de Finanzas. En cuanto al referendo sobre la independencia, el Comité señaló que era una cuestión de la que se debía ocupar la cúpula política y que no entraba en su mandato.

14. La Asamblea Legislativa debatió y aprobó el informe final en enero de 2015, y las recomendaciones del Comité se enviaron al Gobierno del Reino Unido para su examen. Según la Potencia administradora, tras un cuidadoso examen, el Gobierno del Reino Unido no aceptó esas recomendaciones argumentando que la Constitución vigente era clave para garantizar que las Islas Turcas y Caicos siguieran cumpliendo las normas internacionalmente reconocidas de la buena gobernanza, el estado de derecho y una gestión financiera sólida. Sin embargo, el puesto de Oficial Jefe de Finanzas (véase el párr. 13) se eliminó en marzo de 2017.

15. En las elecciones generales celebradas el 15 de diciembre de 2016, el Movimiento Democrático Popular ganó 10 de los 15 escaños en la Asamblea Legislativa, con lo que volvió a obtener la mayoría en ese órgano, después de 13 años de no tenerla. Su líder, Sharlene Cartwright-Robinson, se convirtió en la primera mujer en ocupar el cargo de Primer Ministro del Territorio el 19 de diciembre de 2016.

16. El 5 de diciembre de 2018, la Primera Ministra de las Islas Turcas y Caicos participó en la sesión dedicada a pruebas testimoniales dentro de la investigación sobre el futuro de los territorios de ultramar del Reino Unido llevada a cabo por el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes del Parlamento del Reino Unido. La Primera Ministra recordó que se había dejado sin efecto la Constitución del Territorio y añadió que esperaba colaborar con el Reino Unido en relación con las propuestas constitucionales que se habían presentado hacía poco. Se refirió también al aumento del costo del Equipo Especial de Investigación y Enjuiciamiento; la participación de los territorios en la selección de gobernadores; la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero; y las preocupaciones por la pérdida de financiación tras el *brexít*.

II. Presupuesto

17. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio tuvo un superávit auditado de 63,3 millones de dólares en el ejercicio económico 2017/18 (frente a 59,2 millones de dólares en 2016/17), lo que supone una mejora de 4 millones de dólares (7 %) con respecto al ejercicio anterior. En cuanto al presupuesto revisado que se aplicó tras el paso de los huracanes Irma y María en 2017, los resultados superaron en un 40 % los 45,2 millones de dólares previstos. El superávit está calculado antes de contabilizar los gastos de capital de 16,1 millones de dólares (23,5 millones de dólares en 2016/17) y los reembolsos de la deuda de 12,6 millones de dólares en el ejercicio económico 2017/18 (11,9 millones de dólares en 2016/17). Los resultados reales del ciclo presupuestario de 2017/18 incluyeron ingresos corrientes de 261,4 millones de dólares (frente a 263,0 millones de dólares en 2016/17). La ligera reducción de los ingresos corrientes en 2017/18 estuvo relacionada con el cierre del sector del turismo a raíz de los dos huracanes que afectaron al Territorio en el segundo trimestre del ejercicio económico 2017/18.

18. Los ingresos no corrientes en el ejercicio 2017/18 se cifraron en 20,8 millones de dólares (frente a 4,1 millones de dólares en 2016/17). Después de desglosar las indemnizaciones recibidas en septiembre y octubre de 2017 de los seguros contra riesgos catastróficos como consecuencia de una pluviosidad mayor de lo normal debido a los huracanes, el resto de los ingresos no corrientes superaron en un 23 % los presupuestados y en un 33 % los de 2016/17. La principal contribución a ese importe correspondía a los ingresos procedentes de subvenciones, incluido el primer tramo de la undécima subvención del Fondo Europeo de Desarrollo por valor de 4,8 millones de dólares, recibido en septiembre de 2017 para apoyo presupuestario.

19. Los gastos corrientes (excluidos los de capital) sumaron 218,8 millones de dólares en el ejercicio económico 2017/18 (frente a 207,9 millones de dólares en 2016/17). Esto representa una reducción del gasto en el ejercicio 2017/18 de 9,9 millones de dólares (4 %) respecto a las estimaciones presupuestarias, aunque supera en 11 millones de dólares (5 %) los gastos efectivos en el ejercicio anterior.

20. El total de gastos en el ejercicio económico 2017/18 comprendió 87,1 millones de dólares (de los que el 40 % correspondía a gastos de personal, lo cual suponía 2,4 millones de dólares menos de lo presupuestado como resultado de las demoras en el proceso de contratación, agravadas por el paso de los huracanes). El aumento de 5,1

millones de dólares (6 %) con respecto a los resultados del ejercicio económico 2016/17 es prueba de los esfuerzos que se han hecho para cubrir los puestos vacantes.

21. En cuanto al presupuesto de 2018/19, según la Potencia administradora, la meta de ingresos aprobada es de 279,6 millones de dólares (11,4 millones de dólares más que en 2017/18), la de gastos corrientes es de 242,2 millones de dólares, la de gastos de capital es de 37,1 millones de dólares y la de gastos no corrientes es de 10,7 millones de dólares. Se prevé un déficit operacional de 10,4 millones de dólares para el ejercicio económico, debido principalmente a la necesidad de respaldar el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo al programa de recuperación económica tras los ciclones tropicales. Se espera que el déficit operacional se financie con cargo a las reservas de efectivo de años anteriores.

22. El Gobierno del Territorio no cobra impuestos sobre la renta de las sociedades ni de las personas físicas, sobre las ganancias del capital ni sobre las sucesiones. Las sociedades extranjeras pagan derechos de licencia para operar en el Territorio.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

23. Los principales sectores de la economía son el turismo y los servicios financieros. El producto interno bruto (PIB) del Territorio en 2017, en precios corrientes, se estimó en 960 millones de dólares, lo que representa un aumento frente a los 893,5 millones de dólares de 2015. Las estadísticas oficiales indican que el crecimiento de la economía real estimado en términos constantes en 2017 fue del -1,5 %. Según la Potencia administradora, la disminución del PIB real puede atribuirse a los dos huracanes que azotaron el territorio en 2017 y afectaron directamente al sector turístico, el principal motor del crecimiento a lo largo de los años. El Gobierno del Territorio prevé que el PIB real en 2018 alcanzará cerca de los 650,9 millones de dólares, frente a unos 634 millones de dólares en 2017, lo que representa un crecimiento del 2,5 %.

24. Según una evaluación de los daños y las pérdidas realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la que se presentaron las consecuencias económicas y las repercusiones de los huracanes Irma y María, los huracanes causaron daños moderados en todo el Territorio. La evaluación del subsector de la vivienda indicó que 17.220 personas (el 55 % de la población total) se habían visto afectadas por los huracanes. En el sector de la educación pública, 3.977 estudiantes y 305 docentes se vieron afectados debido a la interrupción de las clases causada por los daños en las instalaciones o la imposibilidad de acceder a las escuelas utilizadas como refugios. El sector de la salud sufrió daños menores, lo que le permitió volver a funcionar en un plazo de dos a cuatro días.

B. Turismo y construcción

25. El turismo sigue siendo la principal industria del Territorio, y continuó representando alrededor del 38 % de su PIB en 2017. El turismo también aporta más del 25 % de los ingresos corrientes anuales del Gobierno. Tanto los inversionistas extranjeros como los visitantes, que proceden sobre todo del Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, desempeñan un papel significativo. Según las estadísticas oficiales, los pasajeros de cruceros representaron cerca de 831.765 visitantes en 2017, lo que equivale a más de las dos terceras partes del total de visitantes. El número de buques se redujo en 23 y el número de pasajeros de cruceros en alrededor de 98.136, en comparación con 2016. La gran mayoría de los turistas

sigue hospedándose en los complejos hoteleros de Providenciales. El PIB del sector de la hostelería disminuyó un 5 % en 2017 como consecuencia de los efectos de los huracanes de septiembre de 2017 en ese sector.

26. Según la CEPAL, el turismo se vio gravemente afectado por los huracanes que azotaron el Territorio en 2017, siendo el sector donde se registraron la mayor parte de los daños y pérdidas sufridos por el Territorio. Se calcula que el costo total de los daños para el sector turístico fue de unos 126,6 millones de dólares.

27. Según la Potencia administradora, la actividad de construcción aumentó aproximadamente un 10 % en 2017 y se preveía que seguiría creciendo en 2018 y 2019 a raíz de las importantes actividades de reconstrucción y de la inversión pública y del sector privado. Además, es probable que el crecimiento se mantenga en los próximos años.

C. Servicios financieros

28. Los servicios financieros internacionales, incluidos el registro de empresas, la banca y los seguros, son una fuente de ingresos externos para las Islas Turcas y Caicos. Según la Potencia administradora, una parte importante del sector de servicios financieros del Territorio consiste en la concesión de licencias de pequeñas empresas de reaseguros cautivas que operan principalmente en los Estados Unidos. La Comisión de Servicios Financieros de las Islas Turcas y Caicos se encarga de la expedición de licencias, la supervisión y el desarrollo del sector de los servicios financieros internacionales y también proporciona un servicio centralizado de registro de empresas, asociaciones, marcas y patentes en el Territorio. Según la Potencia administradora, de abril de 2017 a marzo de 2018 la industria en su conjunto siguió siendo fuerte, y el número de bancos se mantuvo constante en comparación con el año anterior.

29. Según la Potencia administradora, a fecha de 31 de marzo de 2018, el total de activos del sector bancario ascendía a 2.200 millones de dólares, lo que representaba un aumento de 556,4 millones de dólares (33,4 %) respecto al período correspondiente del ejercicio anterior. En respuesta a las dificultades económicas causadas por los dos huracanes y a los requisitos de la norma 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera, los bancos reforzaron sus provisiones para pérdidas en préstamos. El total de provisiones aumentó un 20,6 % y representaba el 68,9 % de los préstamos improductivos, frente al 44,8 % del año anterior. En el sector de los seguros internacionales se registró un crecimiento continuo, y el número de las compañías de reaseguro de propiedad de los productores aumentó en 317 (4,5 %), hasta alcanzar 7.410.

30. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio continuó buscando asociados para suscribir acuerdos sobre el intercambio de información fiscal. El 29 de octubre de 2014, el Territorio firmó en Berlín el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras sobre la base del artículo 6 del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. El Territorio también ha firmado acuerdos con los Estados Unidos y el Reino Unido en virtud de la Ley de Cumplimiento Tributario de las Cuentas Extranjeras.

31. En abril de 2016, las Islas Turcas y Caicos firmaron un acuerdo bilateral con el Reino Unido para el intercambio recíproco de información sobre propiedad efectiva. Según la Potencia administradora, en virtud de ese acuerdo, que entró en vigor el 1 de febrero de 2018, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley tendrán acceso oportuno a información sobre la propiedad efectiva de las sociedades y entidades jurídicas constituidas en sus respectivas jurisdicciones.

32. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 28 y 29 de noviembre de 2017, los territorios de ultramar y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogieron con satisfacción los progresos realizados por los territorios en los que había centros financieros en la aplicación de las disposiciones establecidas en el canje de notas relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva entre las autoridades de aplicación de la ley, incluso mediante el establecimiento de sistemas nuevos y seguros para la recopilación, el intercambio y el uso de los datos sobre la propiedad efectiva en los casos en que estos no existieran aún. El Consejo Ministerial Conjunto se comprometió a examinar la eficacia de las disposiciones seis meses antes de su puesta en aplicación. El Consejo Ministerial Conjunto acogió con satisfacción la cooperación de los territorios en los esfuerzos internacionales encaminados a promover la transparencia fiscal y a combatir la delincuencia financiera y la participación constructiva de los territorios en el Grupo Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) de la Unión Europea y en la primera reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. El Consejo Ministerial Conjunto reiteró su compromiso de mostrar liderazgo en la lucha contra la corrupción y se comprometió a dar prioridad a la labor ulterior a fin de permitir la extensión oportuna de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los territorios, en particular en los casos en que estos hubieran solicitado dicha extensión, y a establecer una vía clara para ese proceso, tomando como base la reunión celebrada en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017.

33. En mayo de 2018 el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, con arreglo a la cual el Secretario de Estado proporcionará toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pueda establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que sea de acceso público y preparará, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exija a los territorios de ultramar que no hayan introducido ese registro que procedan a hacerlo.

D. Agricultura, ganadería y pesca

34. La agricultura, la ganadería y la pesca suelen representar conjuntamente menos del 1 % del PIB del Territorio. La producción agrícola se ve limitada por la falta de agua dulce y se centra principalmente en el cultivo de hortalizas y cítricos en las Islas Caicos. Según la Potencia administradora, no hay productores comerciales medianos ni grandes de cultivos o ganado. La pesca es la principal industria del sector primario del Territorio.

E. Comunicaciones y servicios públicos

35. La infraestructura de transporte y comunicaciones del Territorio es bastante buena. La red viaria se extiende a lo largo de unos 370 km y en Gran Turca, Providenciales y las Islas Caicos hay 170 km de carreteras asfaltadas. Debido a las consecuencias de los huracanes Irma y María, las comunicaciones fuera de Providenciales son malas, pero van mejorando gradualmente.

36. Según la CEPAL, la red eléctrica sufrió graves daños durante los huracanes, llegando a verse afectado hasta el 90 % de la infraestructura conexas en islas como Gran Turca. Aunque la generación de energía no se vio afectada, los daños a 1.485

postes y 500 transformadores provocaron apagones en todo el país que duraron más de seis semanas. La reducción del suministro de electricidad repercutió en las instalaciones sanitarias, el acceso al agua, los servicios de telecomunicaciones y los esfuerzos de recuperación.

37. En el Territorio hay tres aeropuertos internacionales: el principal está en Providenciales y los otros dos, más pequeños, en Gran Turca y Caicos del Sur. Hay vuelos hacia Antigua y Barbuda, las Bahamas, el Canadá, Cuba, los Estados Unidos (incluido Puerto Rico), Haití, Jamaica, el Reino Unido y la República Dominicana.

38. El principal puerto comercial de South Dock está situado en Providenciales. Gran Turca también tiene un puerto comercial y una terminal de cruceros. Caicos del Norte posee un puerto de gran calado.

39. Tres empresas de telecomunicaciones prestan servicios de telefonía nacionales e internacionales en el Territorio. Hay dos emisoras de televisión en el Territorio. Los dos periódicos semanales más importantes también tienen sitios web.

40. Según la Potencia administradora, los servicios de generación, transporte y distribución de electricidad en el Territorio (salvo en dos cayos y una isla) están a cargo de un proveedor monopolístico integrado verticalmente. Solo el 0,5 % de la electricidad no se produce a partir de generadores diésel. Numerosos estudios han indicado que, debido al coste excesivo de la generación de electricidad, las tecnologías solares y eólicas no solo serían viables desde el punto de vista económico, sino que también ofrecerían una alternativa más barata para el consumo privado. Se está llevando a cabo una reforma de la reglamentación para permitir la adopción de fuentes de energía sostenible, como se recomienda en el proyecto de política energética de las Islas Turcas y Caicos. Se está elaborando una estrategia nacional resiliente de transición energética, que hace hincapié en aumentar la resiliencia, la generación de energía al menor costo, la fiabilidad del suministro y la sostenibilidad ambiental. También se está preparando legislación sobre la planificación integrada de los recursos a fin de prestar el apoyo legislativo necesario al proceso de planificación integrada de los recursos para asegurarse de que se tengan en cuenta todos los recursos energéticos viables de la cartera energética y que se sigan las mejores normas y prácticas del sector.

IV. Condiciones sociales

A. Aspectos generales

41. En su informe preliminar sobre el censo de 2012, el Territorio observó que, de una población total de 31.458 habitantes, 16.037 (51 %) eran hombres y 15.421 (49 %) eran mujeres. Alrededor del 74 % de la población total tenía más de 18 años de edad. Según la información oficial, en las Islas Turcas y Caicos viven personas procedentes de unos 70 países. En 2012, los nacionales de Haití eran el grupo más numeroso y constituían el 34,7 % de la población, seguidos de los nacionales de la República Dominicana, que constituían el 4,8 %. El Gobierno del Territorio estimó que en 2018 había un total de 41.369 habitantes.

42. La Junta Nacional de Seguros de las Islas Turcas y Caicos, órgano oficial del Gobierno del Territorio, es el único proveedor de prestaciones de seguridad social para las personas de entre 16 y 65 años que tienen empleos remunerados en el Territorio.

B. Trabajo e inmigración

43. El sector público sigue siendo uno de los principales empleadores del Territorio. Otros importantes sectores de empleo son el turismo, la construcción y los servicios empresariales y financieros internacionales. Según el informe de la encuesta de población activa y comercio de 2017, la población activa de las Islas Turcas y Caicos ascendía a 25.418 personas, de las cuales el 6 % estaban desempleadas.

44. Según la auditoría nacional de competencias de 2017, el sector de la hotelería y los servicios es el mayor empleador del Territorio. Los naturales de las Islas Turcas y Caicos representan el 76 % de las personas empleadas en el sector de los servicios financieros, el mayor empleador porcentualmente de isleños en el Territorio. La auditoría nacional de competencias también reveló que los naturales de las Islas Turcas y Caicos representaban el 9 % del personal directivo superior.

45. Los datos del informe preliminar del censo de 2012 indican que los inmigrantes constituían el 57,5 % de la población de 18 o más años de edad. La tasa de crecimiento de la población fue mucho mayor entre los inmigrantes que entre los ciudadanos.

46. Según la Potencia administradora, desde 2012 el Territorio aplica un sistema transparente y simplificado para obtener la ciudadanía de los territorios británicos de ultramar. En 2015 se aprobó la nueva Ley de la Condición de Isleño de las Islas Turcas y Caicos, en que se indicaban las circunstancias en que se podía adquirir o conceder la condición de isleño, de conformidad con la Orden Constitucional de 2011 de las Islas Turcas y Caicos. Según el Ministerio de Control de Fronteras y Empleo del Gobierno del Territorio, la condición de isleño de las Islas Turcas y Caicos es el estatus de más alto rango que se otorga a los inmigrantes, tanto si adquieren dicha condición por derecho como si se les concede previa solicitud de conformidad con las leyes de las Islas Turcas y Caicos. Solo los isleños de las Islas Turcas y Caicos pueden hacer lo siguiente: votar en unas elecciones; presentar una solicitud que sea tenida en cuenta para la adquisición de tierras de la Corona con fines residenciales; presentar una solicitud que sea tenida en cuenta para recibir una beca del Gobierno del Territorio; y presentar una solicitud que sea tenida en cuenta para obtener una licencia de explotación de un negocio en la categoría de actividad comercial restringida. Además, una ordenanza de inmigración, aprobada por la Asamblea Legislativa en septiembre de 2015, contiene disposiciones de asilo. En opinión de la Potencia administradora, esa medida es testimonio del compromiso asumido por el Territorio respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

47. Según la Potencia administradora, la seguridad de las fronteras sigue siendo motivo de gran preocupación. Por ello, se modernizó la estación de radar costera. La Potencia administradora considera que la colaboración diplomática con los países de origen de los migrantes ilegales es una iniciativa necesaria para frenar las actividades ilegales. Las relaciones de trabajo con la división marina de la policía y otros organismos encargados de adoptar medidas de respuesta han resultado ser una herramienta importante para detectar e interceptar a las personas que intentan cruzar la frontera por vía marítima.

C. Educación

48. La enseñanza en el Territorio es gratuita y obligatoria para los niños de 4 a 16 años de edad. Hay 47 escuelas, que abarcan desde la enseñanza preescolar hasta la educación terciaria. Del total, 10 escuelas primarias y 4 secundarias son administradas por el Gobierno del Territorio. A pesar de que hay más escuelas privadas que públicas, en torno al 80 % de los alumnos están matriculados en escuelas públicas. También

hay dos escuelas para niños con necesidades especiales. Se estima que la tasa de alfabetismo de adultos asciende al 98 % en el caso de los isleños, mientras que es mucho menor entre los inmigrantes.

49. Con respecto a la enseñanza superior, en la Universidad Comunitaria de las Islas Turcas y Caicos, centro universitario con filiales en Gran Turca y Providenciales, se imparten ciclos de estudios de dos y cuatro años de duración.

50. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

51. El Plan del Sector de la Educación 2018-2022 incorpora ocho objetivos estratégicos esenciales y cuatro cuestiones transversales para la educación en el Territorio y define los resultados esperados y las principales estrategias para alcanzarlos.

D. Salud pública

52. De acuerdo con la Potencia administradora, los servicios médicos de las Islas Turcas y Caicos han mejorado en los últimos años con la apertura de nuevos hospitales en Providenciales y en Gran Turca. Los casos más graves se derivan al extranjero, en particular a países de la región como las Bahamas, Jamaica o la República Dominicana. Cuando el servicio necesario no se dispensa en la región, los casos graves se derivan fuera del Caribe. El Departamento de Atención Primaria de la Salud gestiona las instalaciones de atención primaria de todas las islas.

53. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el plan del sector sanitario “Visión 2020” incluye una estrategia de renovación de la atención primaria de la salud encaminada a reducir la utilización de servicios hospitalarios costosos y mejorar el acceso a la atención primaria.

54. En su sexta reunión, el Consejo Ministerial Conjunto celebró que el Departamento de Salud del Reino Unido hubiera continuado su apoyo y su compromiso, en colaboración con los territorios y Oficina de Salud Pública de Inglaterra, de dar a conocer los reglamentos sanitarios internacionales y desarrollar la capacidad de responder a incidentes de salud pública graves, incluidos brotes de epidemias. El Reino Unido y los territorios de ultramar también acogieron con satisfacción las contribuciones del Departamento y de la Oficina de Salud Pública de Inglaterra a la respuesta de emergencia al huracán Irma mediante el rápido despliegue de expertos técnicos en salud pública para prestar apoyo a los Gobiernos de los territorios. Se comprometieron a seguir colaborando en asuntos de salud pública en tanto que los territorios afectados continuaran con sus actividades de recuperación. El Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron la importancia de la sensibilización y el fomento de la capacidad y los conocimientos especializados de los territorios para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, como la obesidad y los problemas de salud mental, y las repercusiones de esos problemas en las poblaciones de los territorios. Se comprometieron a trabajar de consuno en estas importantes cuestiones, a fin de compartir mejores prácticas y recursos sobre enfoques preventivos y la manera en que podían adaptarse para responder a las necesidades locales.

E. Delincuencia y seguridad pública

55. Según la Potencia administradora, la tasa de delincuencia en las Islas Turcas y Caicos sigue siendo baja en comparación con otras naciones del Caribe. Aunque la mayoría de los delitos cometidos son hurtos y robos, también se dan algunos delitos violentos, como robos a mano armada y asesinatos. Combatir la posesión de armas de fuego ilegales sigue siendo un objetivo prioritario clave. En los tres años comprendidos entre 2015 y 2018, la delincuencia ha disminuido en un 32 % aproximadamente. El servicio de policía ha recibido una amplia formación en materia de protección de la infancia, y el 10 de diciembre de 2018 se inauguró un centro especializado. En el centro trabajan personal de policía, trabajadores sociales y proveedores de servicios de salud y se utiliza el equipo más moderno disponible. Según la OPS, las Islas Turcas y Caicos han promulgado leyes que tipifican como delito la trata de personas y reflejan el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En el período 2015-2016 se denunciaron 352 casos de violencia doméstica. La Ordenanza de 2014 sobre Violencia Doméstica brinda mayor protección a las víctimas de este tipo de violencia.

56. Según la Potencia administradora, la Real Fuerza de Policía de las Islas Turcas y Caicos colabora con el sector privado, ha firmado una carta oficial de acuerdo con el Departamento de Policía de Miami Beach y colabora estrechamente con la Real Fuerza de Policía de las Bahamas en el marco de la Operación Bahamas-Turcas y Caicos, así como con la Guardia Costera y la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos. Todos esos asociados prestan servicios y suministran fondos para luchar conjuntamente contra la delincuencia en las Islas Turcas y Caicos, proporcionando activos adicionales a los que aportan el Gobierno y el Reino Unido.

57. En 2018 el Reino Unido siguió financiando el puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público con sede en Miami (Estados Unidos de América) para coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y la prestación de asesoramiento estratégico a fin de introducir nuevas técnicas y conocimientos en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el RFA Mounts Bay ha permanecido en el Caribe desde enero de 2017, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. Se prevé que el buque permanezca en las cercanías del Caribe durante la temporada de huracanes de 2018/19. El RFA Mounts Bay también colaboró con otras armadas y guardias costeras regionales en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. El RFA Mounts Bay y el HMS Ocean prestaron ayuda humanitaria vital para la región, en particular a los tres Territorios (Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos) afectados por los huracanes Irma y María en septiembre de 2017.

58. Según la Potencia administradora, el Equipo Especial de Investigación y Enjuiciamiento, nombrado durante la Administración provisional, realizó una amplia investigación penal que ha llevado a imputar a nueve miembros del anterior Gobierno. El juicio, con una duración prevista de entre 12 y 18 meses, comenzó en enero de 2016. Sin embargo, aún no ha terminado debido a una serie de demoras, incluidos los cambios de abogado y la enfermedad del juez, así como a los huracanes Irma y María, que provocaron un retraso de tres meses. La argumentación jurídica del ministerio público concluyó el 20 de septiembre de 2018. La defensa ha presentado alegaciones detalladas en apoyo del sobreseimiento de la causa. En el momento de redactar el presente informe, se esperaba que el tribunal se volviera a reunir el 14 de enero de 2019 para estudiar esas alegaciones.

F. Derechos humanos

59. Además del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, se hicieron extensivos a las Islas Turcas y Caicos importantes instrumentos internacionales de derechos humanos. El derecho de formular peticiones en forma individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos también se ha hecho extensivo al Territorio.

60. Para fortalecer el marco de derechos humanos del Territorio, la Constitución de 2011 incluyó un preámbulo en el que el pueblo de las Islas Turcas y Caicos afirmaba su intención de comprometerse a actuar conforme a los valores democráticos de una sociedad justa y humana que trabaja para conseguir la dignidad, la prosperidad, la igualdad, el amor, la justicia, la paz y la libertad para todos. Además, según la Potencia administradora, la sección sobre los derechos y libertades fundamentales incluía un marco jurídico más completo e inclusivo que estaba más en consonancia con las protecciones que garantizaba la Convención que la anterior Constitución, de 2006, como puso de manifiesto, por ejemplo, el agregado de la orientación sexual como un derecho protegido.

61. La Comisión de Derechos Humanos se estableció en 2008 como una de las instituciones encargadas de proteger la buena gobernanza en el marco establecido en la Constitución de 2011. Su responsabilidad primordial es promover la comprensión y la observancia de los derechos humanos. Sus actividades y funciones se rigen por la legislación subordinada en virtud de la Ordenanza de 2013 de la Comisión de Derechos Humanos de las Islas Turcas y Caicos.

62. La Ley de Igualdad, de 2012, ofrece protección adicional a la proporcionada por la Constitución de 2011 y en ella se consideran características protegidas la edad, la discapacidad, el matrimonio, la opinión política, el embarazo y la maternidad, la raza, la religión o creencia, el sexo y la orientación sexual.

63. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar se comprometieron a asegurar el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios y el justo tratamiento de dichos habitantes y su protección contra todo abuso y examinaron su determinación común de seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los territorios. En el comunicado aprobado en la reunión, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la participación constructiva de los territorios en los preparativos para el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a ese respecto. Los dirigentes de los territorios también reafirmaron su compromiso de garantizar las normas más elevadas posibles para la protección de los niños y la promoción del bienestar de la infancia en los territorios. En la reunión, el Reino Unido y los territorios examinaron los progresos realizados en la promoción de la cooperación interinstitucional en los territorios y la elaboración de planes nacionales de respuesta para definir las prioridades en materia de políticas, señalaron las dificultades particulares de los territorios afectados por los recientes huracanes y convinieron en que el bienestar de la infancia debía seguir siendo una prioridad fundamental para los planes de recuperación, en particular mediante la reconstrucción de las escuelas. Además, acogieron con beneplácito los progresos realizados en el marco del memorando de entendimiento destinado a promover una colaboración más eficaz entre los territorios para proteger a los niños.

V. Medio ambiente

64. El Departamento de Medio Ambiente y Recursos Costeros del Territorio se encarga de la conservación, protección y ordenación de sus recursos naturales, incluidos los humedales, que ocupan casi la mitad de la superficie de las islas. La mayoría de la economía del Territorio que se apoya en el turismo depende de que se mantenga un medio natural de gran calidad. Aunque Providenciales y, en menor medida, Gran Turca están experimentando un rápido proceso de urbanización, en muchas de las otras islas, como Caicos del Norte, Caicos Central y Caicos del Sur, el ritmo de construcción es menor. Caicos del Este se mantiene prácticamente virgen y ecológicamente intacta.

65. El Departamento exige una evaluación del impacto ambiental para ejecutar proyectos de construcción a fin de asegurar que no dañen el medio ambiente, se tengan en cuenta las mejores opciones y se reduzcan los efectos inevitables. Según la Potencia administradora, se presta mucha atención al frágil equilibrio entre la urbanización y la conservación ambiental.

66. El Territorio participa regularmente en reuniones regionales patrocinadas por el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, en las que se debaten la planificación en aras de la pesca sostenible y la gestión del riesgo de desastres, así como cuestiones relacionadas con el cambio climático. Por su parte, la Potencia administradora sigue proporcionando fondos para una serie de proyectos centrados en la sostenibilidad ambiental.

67. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, los Gobiernos del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron que la destrucción causada por los huracanes Irma y María había servido como un recordatorio de la vulnerabilidad de los territorios de ultramar a los fenómenos relacionados con el cambio climático y los efectos devastadores que podían tener en la vida y los medios de subsistencia de las personas que vivían allí. Se comprometieron a continuar la práctica del compromiso mutuo antes de la celebración de los foros internacionales sobre el cambio climático a fin de asegurar que las opiniones y las prioridades de los territorios de ultramar se reflejaran plenamente en las negociaciones. El Reino Unido reiteró su compromiso de colaborar con los territorios de ultramar sobre la cuestión de ampliar la aplicación de los tratados sobre el cambio climático a los territorios, entre otras cosas impulsando la labor para ampliar su ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a los territorios que habían manifestado su disposición a ello. Se destacó la importancia de que en los territorios se desarrollara una labor de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de que los territorios colaboraran entre sí para compartir las mejores prácticas sobre la gestión del medio ambiente y los problemas del cambio climático, en particular mediante las reuniones anuales de los ministros de medio ambiente de los territorios.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

68. Las Islas Turcas y Caicos son miembro asociado de la CEPAL y de su Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

69. El Territorio es miembro asociado de la Comunidad del Caribe. También es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe, la Organización Internacional de Policía Criminal y el Grupo de Acción Financiera del Caribe. Además, es miembro del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y miembro asociado de la Asociación de Estados del Caribe. Como Territorio No Autónomo del Reino Unido, las Islas Turcas y Caicos son un territorio asociado a la Unión Europea pero no forman parte de ella.

70. La representante de las Islas Turcas y Caicos asistió a la 39ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Montego Bay (Jamaica) del 4 al 6 de julio de 2018. La Conferencia emitió un comunicado en que los Jefes de Gobierno observaban con gran preocupación las modificaciones de la legislación del Reino Unido en virtud de la reciente aprobación de la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y expresaban su solidaridad con los territorios afectados por esa acción unilateral para legislar en esferas de política interna que habían sido transferidas constitucionalmente a los territorios, sin el consentimiento ni la participación de sus pueblos, y señalaban que la medida era contraria a una disposición sobre registros públicos que había sido acordada previamente con el Gobierno del Reino Unido y puesta en práctica con un gran costo para los territorios de ultramar.

71. Según el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Reino Unido y los territorios de ultramar prosiguieron su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (conocida como *brexít*). Además, se indicó que un objetivo claro de las negociaciones de salida era lograr un acuerdo adecuado para todas las partes de la familia del Reino Unido, y este afirmó que procuraría que la seguridad y la sostenibilidad económica de los territorios de ultramar se mantuvieran y, en la medida de lo posible, se fortalecieran tras el *brexít*.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

72. En la sección I figura información sobre las novedades constitucionales, jurídicas y políticas.

B. Posición de la Potencia administradora

73. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, celebrada en 2017, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. El Reino Unido y los territorios de ultramar reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido.

74. Se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. Según la Potencia administradora, en la séptima reunión del Consejo Ministerial Conjunto, celebrada en Londres los días 4 y 5 de diciembre de 2018, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar reiteraron las posiciones manifestadas en el comunicado de la sexta reunión, y el Reino Unido afirmó que continuaría colaborando

con mayor regularidad con los Gobiernos y los representantes de los territorios de ultramar respecto de cuestiones constitucionales a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran y se desarrollaran de manera efectiva para promover los mejores deseos de esos territorios y del Reino Unido.

75. En la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 15 de octubre de 2018, en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Afirmó que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios y tenía el mandato de supervisar y promover las prioridades colectivas en un espíritu de alianza.

76. Añadió que, en el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, los Gobiernos del Reino Unido y los territorios de ultramar habían confirmado su compromiso con una alianza política moderna, basada en el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y su apoyo continuado a las disposiciones constitucionales en los territorios, en virtud de las cuales se transferían competencias en la mayor medida posible de conformidad con la soberanía británica. También declaró que el Gobierno del Reino Unido se había comprometido a ayudar a los territorios de ultramar a contrarrestar las reivindicaciones de soberanía hostiles y a apoyar la solicitud de cualquier territorio con población permanente que deseara ser retirado de la lista de Territorios No Autónomos.

77. El representante afirmó que la responsabilidad y el objetivo fundamentales del Gobierno del Reino Unido en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos y que cabía esperar que los Gobiernos de los territorios actuaran del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas, para lo cual recibían el apoyo del Gobierno del Reino Unido.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

78. El 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución 73/120, sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2018 (A/73/23) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Turcas y Caicos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Turcas y Caicos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Turcas y Caicos determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Reiteró su apoyo al pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio y a la labor del Comité de Revisión de la Constitución, y alentó a la Potencia administradora a que siguiera realizando esfuerzos a este respecto;

e) Tomó nota de las posiciones y los reiterados llamamientos de la Comunidad del Caribe y el Movimiento de los Países No Alineados en apoyo de un Gobierno del Territorio elegido democráticamente y del pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio, de acuerdo con la decisión de su pueblo;

f) Observó que se seguía debatiendo la reforma constitucional en el Territorio, y destacó la importancia de que todos los grupos y las partes interesadas participaran en el proceso de consulta;

g) Destacó la importancia de que el Territorio contara con una Constitución que reflejase las aspiraciones y los deseos de su pueblo basada en los mecanismos de consulta popular;

h) Solicitó a la Potencia administradora que ayudase al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestasen asistencia al Territorio, si este la solicitara;

i) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la CEPAL;

j) Destacó que el Territorio debería seguir participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

k) Acogió con beneplácito los esfuerzos que seguía realizando el Gobierno del Territorio para responder a la necesidad de prestar atención al fomento del desarrollo socioeconómico en todo el Territorio;

l) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Turcas y Caicos y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Turcas y Caicos y la Potencia administradora;

m) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y a fin de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Turcas y Caicos, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

n) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

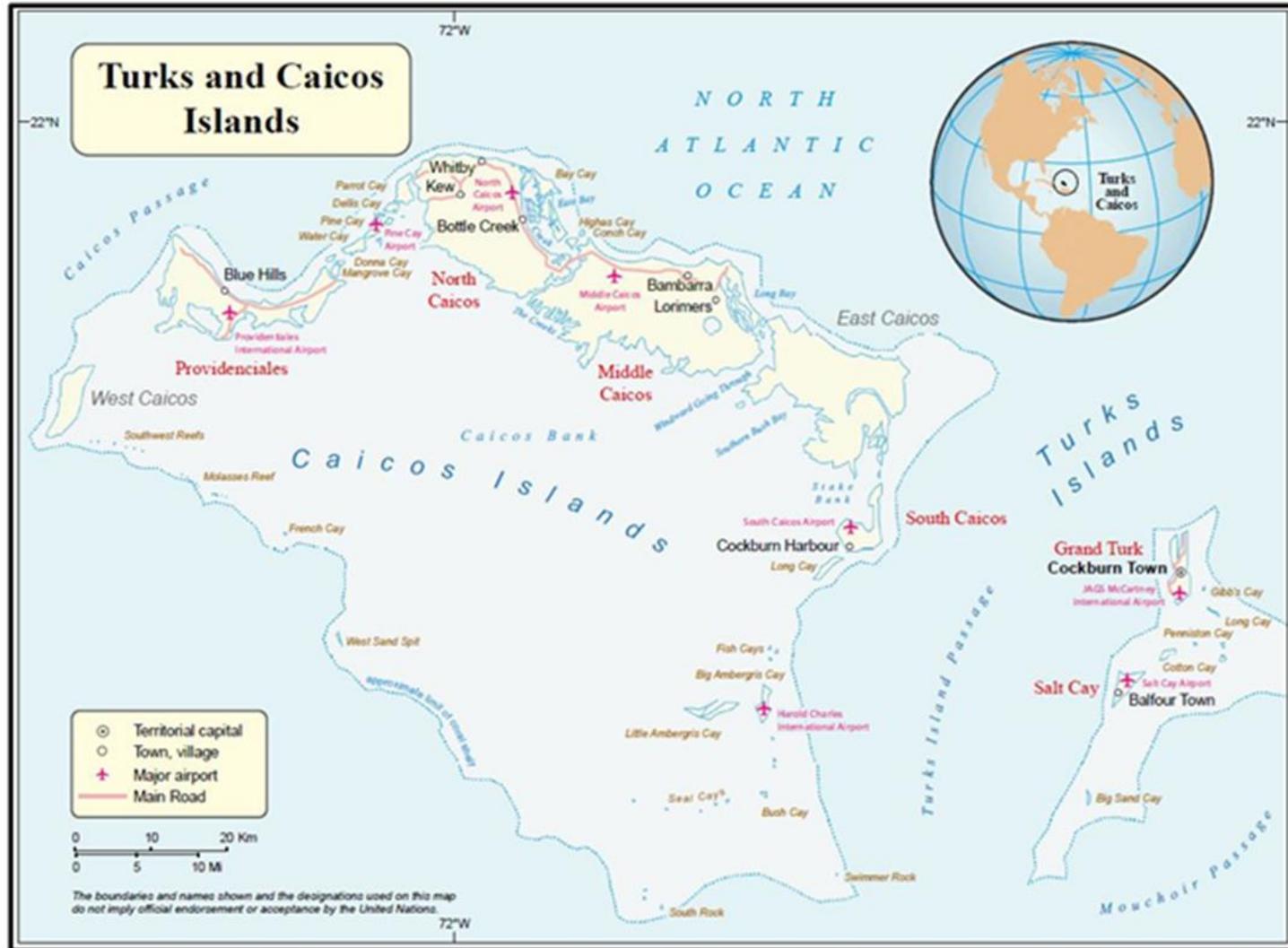
o) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

p) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

q) Exhortó a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respectaba a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que habían azotado el Territorio en 2017;

r) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Turcas y Caicos y que en su septuagésimo cuarto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Mapa de las Islas Turcas y Caicos



Map No. 2976 Rev 2 UNITED NATIONS
June 2017

Department of Field Support
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)